

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**1371** *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se publica la Resolución del procedimiento de suspensión o revocación del Certificado de Operador Aéreo (AOC), referencia E-AOC-085, y de la Licencia de Explotación, referencia B.85/07, de la compañía Aerotaxis del Mediterráneo, S.L.*

Con fecha 16 de octubre de 2012, se ha dictado Resolución del procedimiento de suspensión o revocación del Certificado de Operador Aéreo (AOC), referencia E-AOC-085 y de la Licencia de Explotación, referencia B.85/07 de la compañía Aerotaxis del Mediterráneo, S.L..

Tras intentar debidamente la notificación de la Resolución del citado procedimiento, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la parte interesada podrá comparecer ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro de la Resolución del procedimiento de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en la sede la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, avenida del General Perón, 40, puerta B, 1.<sup>a</sup> planta (1.C.17), 28020, Madrid (teléfono 913968000).

Madrid, 11 de enero de 2013.- La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, P.D.F. Resolución de 15/10/2010, el Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea.

ID: A130001582-1